REGISTRADO BAJO CDCIC-011/18

BAHIA BLANCA,

VISTO:

La licencia sin goce de haberes solicitada por la Lic. María Vanina Martínez (Leg. 10076 \*Cargo de Planta 27028814) en su cargo de Ayudante de Docencia 'A' con dedicación semiexclusiva a partir del 1 de Marzo de 2018 y hasta el 29 de Junio de 2018;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario bloquear dicho cargo con el objeto de realizar asignaciones complementarias y/o contratos a fin de cubrir las necesidades docentes que surjan en el presente cuatrimestre;

POR ELLO,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 20 de Febrero de 2018 por unanimidad

R E S U E L V E :

Art. 1°).- Bloquear el cargo de Ayudante de Docencia 'A' con dedicación semiexclusiva (Cargo de Planta 27028814) con motivo de que su titular, **la Lic. María Vanina Martínez (Leg.10076)** solicitara licencia sin goce de haberes (Res. CDCIC-312/17) desde el 1 de Marzo y hasta el 29 de Junio de 2018.-

Art. 2°).- Reservar los puntos que surgen del bloqueo para realizar asignaciones complementarias y contratos docentes.-

Art. 3°).- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal y a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Control Presupuestario) a los efectos que corresponda; cumplido, archívese.